

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 – 1319

SALTA, 23 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.491/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs. 27 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Biología, mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividades a los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la Escuela de Biología en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 1995

406.411 ZARATE, SOLEDAD ANALIA	PRACTICA DOCENTE
401.827 GRABOSKI, MACARENA MARICEL	PRACTICA DOCENTE
404.801 FERNANDEZ, ALICIA RAQUEL	PRACTICA DOCENTE
406.998 LOPEZ, SILVIA MONICA	PRACTICA DOCENTE

Filename: R-DEC-1319-2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

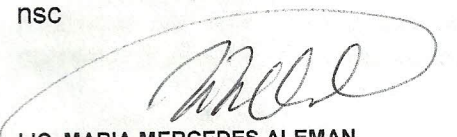
R - DNAT- 2013 – 1319

SALTA, 23 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.491/2013

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES